

INSTRUCCIONES DE SUBSANACIÓN

Inscripción en Registro electrónico de Certificados de Eficiencia Energética de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Cada técnico debe [acceder al área de inscripción](#) de Certificados de Eficiencia Energética del Gobierno de La Rioja, con su certificado digital. Una vez accedido a este espacio, aparecerá una tabla con los certificados que ha registrado el técnico. Los posibles iconos que pueden aparecer son los siguientes:



- El **ícono con forma de ojo** es para consultar los datos cargados previamente en el registro.
- El **ícono de la etiqueta energética** es para consultar la etiqueta energética en base a los datos cargados previamente en el registro.
- El **ícono del documento y el lapicero** es para consultar el resguardo de inscripción en el registro.

Para subsanar un certificado, seleccionar el botón de “**Subsanar**”, en la parte derecha del mismo.



Aparecerá un mensaje emergente indicando que se está solicitando una subsanación de errores. Una vez se acepte el mensaje de aviso, se mostrará el formulario electrónico del certificado objeto de subsanación.

En este formulario se podrá:

1. **Modificar los datos necesarios** para corregir las desviaciones.
2. Adjuntar el nuevo **fichero XML corregido**.
3. Adjuntar el nuevo **documento del certificado de eficiencia energética** con los datos corregidos, en formato PDF y firmado digitalmente, con firma visible.
4. Adjuntar el nuevo **archivo del programa/herramienta empleado en la certificación de edificios**. **Muy importante:** modificar los datos del formulario para que estén acordes con el nuevo certificado en el caso de que este cambie.

Una vez realizadas las correcciones, y adjuntado los nuevos archivos corregidos, se debe pulsar el botón “**Aceptar**” y posteriormente aparecerá un cuadro para “**Firmar digitalmente**” la solicitud de cambios. En ningún caso esta firma sustituirá a la obligatoria que ha de aparecer, de forma visible, en el documento del certificado de eficiencia energética. Únicamente es para finalizar el proceso de subsanación.

Hecho lo anterior quedará la solicitud de subsanación registrada. El Área de Energía de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio **revisará la solicitud de subsanación posteriormente**, aceptando los cambios o rechazándolos, en tal caso se pondrán de nuevo en contacto con usted para comunicarle las discrepancias.

Una vez aceptados los cambios requeridos, se le remitirá un correo electrónico de confirmación y **pasarán a ser oficiales y visibles** desde la base de datos de consulta pública.